

DIARIO BALEAR.

El Bto. Gaspar Bono.

El sol sale á las 4 y 38 minutos: pónese á las 7 y 22 minutos.

LA SUSCRIPCION

Este periódico es á razon de 10 reales mensuales, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 cuartos.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 2 de junio.

S. M. y su Real familia no han concurrido el segundo día á las carreras de caballos que se celebran en Ascot: se atribuye esta novedad á la indiferencia con que SS. MM. y AA. han sido recibidos por la numerosa concurrencia de *torys* que asistia el primer día. Con este motivo la segunda funcion ha sido muy triste. (*Gaceta de Madrid—Del Morning Herald.*)

— Los carboneros de Wethehaven han cometido graves excesos contra los reformistas. Setenta de estos, entre ellos muchas personas de distincion, se habian reunido para celebrar con un banquete el triunfo que la reforma habia obtenido en las elecciones: los carboneros atacaron de improviso la casa en que se daba la comida, destruyeron todo cuanto habia en ella, y casi demolieron el edificio. Los convidados tuvieron tiempo para huir, y nadie ha perecido. Se dice que los *torys* embriagaron á los carboneros para escitarlos despues á cometer este exceso. (*Id.*)

— La Irlanda continúa entregada á todos los males que acarrea la miseria y la anarquía. Los agentes de policia hicieron fuego el día 24 de mayo sobre una multitud inofensiva en la feria de Castlepollard sin ninguna intimacion anterior, matando cinco hombres y dos mugeres. En el condado de Claré causa el hambre estragos terribles. Se dice que el marques de Anglesey piensa en renunciar el empleo de virey de Irlanda; y para reemplazarle designa la voz pública á dos personages, que son S. A. R. el duque de Sussex y el de Richmond. (*Id.*)

— Aseguran algunos que la Prusia tiene entablado secretamente un arreglo relativo á la Polonia. A lo ménos, el *cordón sanitario* tiene toda la apariencia de un pretesto, tanto mas cuanto el *cólera* ha disminuido actualmente en Polonia. (*Id.*)

— En carta de Curazao fecha 18 de marzo se dice que en Caracas se ven los extranjeros precisados á

tomar las armas en defensa de sus propiedades, pues reinando allí la mas completa anarquía, se halla el robo y pillage casi autorizado. ¡Y luego se dirá que no son de provecho las revoluciones!!! (*Id.—De C.*)
— Todos los periódicos hablan de un *congreso anti-reformista* que actualmente se está celebrando en la quinta de Walmen: entre los sugetos que concurren á él se hallan el duque de Wellington, el marques de Douro y Mr. Croker, todos los cuales parece que deben permanecer allí hasta que se abra el Parlamento.

Las elecciones están bastante adelantadas: se sabe que 646 están ya concluidas, en cuyo número cuenta la reforma 392 votos á su favor: la oposicion solo tiene hasta ahora 254, y 138 la mayoría ministerial. (*Id.—De id.*)

VARIEDADES.

Continúa el artículo inserto en el diario de anteayer.

La *contemplacion* de la beldad, que habia sido su sola ocupacion, se traslada entónces al cielo: canta la apotéosis del objeto amado, é invoca su proteccion, como la de un númen, para su patria. No tratamos de defender ni de impugnar este gusto, sino de reconocerle como clásico en aquel tiempo, si es clásico el nombre de Petrarca. No será tan tierno á la verdad; pero es indudablemente mas grande. Si habla menos al corazon, escita y engrandece la fantasia: si no hiere, sino traspasa, sino oprime, eleva con sentimientos mas nobles y con mas grandiosas esperanzas. Esa elevacion, que no destruye el sentimiento, sino le temple y ennoblece, se muestra ya desde el principio de la elegía en estos versos magníficos y lúgubres:

„Bien debes esconder, sereno cielo,

Tus luces, y tejer de oscuro manto

En torno luengamente el ancho velo.

Este luto de la naturaleza, debido á la pérdida de su mayor ornamento, le conduce á reflexionar que

nada triunfa de la muerte sino la virtud; la cual sola no será destruida en la ruina del universo. Jamás el *si fractus ilabatur orbis* de Horacio se amplificó con imágenes tan grandes; jamás se espresó en tan magníficos versos como en estos de la elegía, sabidos de todos los hombres de gusto, y repetidos por modelo en los tratados de enseñanza:

«Rompa el cielo en mil rayos encendido,
Y con pavor horrisono cayendo,
Se despedace en hórrido estampido.»

Solo la lengua castellana y solo Herrera pudieran dar á la dición sonidos tan robustos y numerosos. ¿Y valen tan poco esos versos, que no merezcan insertarse en la coleccion? Homero no es menos apreciable, porque sea mas tierno Virgilio.

Ejemplos hay en la naturaleza de esta manera de sentir, que se lleva siempre nuestra admiracion. Animos hay que no se abaten por el infortunio; y sin extinguir el sentimiento, cobran de él nuevas fuerzas, y dilatan la esfera de sus propósitos y esperanzas. De lo que no hay modelo; lo que no se ve en la naturaleza, es algun hombre que poseido de un grave pesar, se ocupe en retruécanos y juegos de vocablos, en metáforas desatinadas, en conceptos alambicados y frívolos, en erudicion pedantesca, en tantos delirios, aun mas agenos del sentimiento que del buen gusto, como bullen en las Barquillas de Lope, á las cuales compara y prospone nuestro colector la elegía. Habrá quien domine su dolor: quien le manifieste con cierta dignidad y templanza, y le interrumpa con las grandes ideas de la nada del mundo y del triunfo eterno de la virtud, que escita la muerte; pero ¿quién, llorando la pérdida de lo que ama, se entretiene con paranomasias y equívocos, con antítesis ridículas y con metafísicas ininteligibles? Si tal vez Lope acierta á remedar el dolor, porque le faltan á la mano estos juegos, cae á la copla inmediata en otras frialdades que le desmienten, que muestran el estado habitual de su espíritu, y destruyen el efecto de la composicion. *Incredulus odi.*

Las observaciones sobre dos sonetos de Lupercio Argensola nos ofrecen tambien motivos de reflexion. Uno de ellos es, el que principia:

Yo os quiero confesar, D. Juan, primero.....
cuya conclusion, dice el colector, es débil y aun contradictoria con el intento del poeta. No podemos hallar esa contradiccion, que ya habia notado el Sr. Martinez de la Rosa. El poeta disculpa su aficion al color postizo de la dama, por ser este en ella mas hermoso, que en otras el natural.

«Mas ¿qué mucho que yo perdido ande
Por un engaño tal, pues que sabemos
Que nos engaña así naturaleza?

Porque ese cielo azul que todos vemos,
Ni es cielo, ni es azul. ¡Lástima grande,
Que no sea verdad tanta belleza!

Ahora bien: habiendo confesado que se complace en un engaño, busca su defensa en la naturaleza, que ha sometido los hombres á la fuerza de la ilusion. Pero esto es mas bien justificar su yerro propio, como inevitable por el imperio de los sentidos, que no

la triste condicion de los hombres, sujetos á la impresion de las apariencias: y no lo contradice el sentimiento de que frecuentemente no correspondan estas á la verdad. ¿No seria mas seguro su placer, si fuese verdadero el blanco y jarmin de D^a Elvira, y la razon no viniese alguna vez á turbar el error del amante, ni D. Juan á combatir su ilusion? La espresion de este sentimiento, no limitado al engaño de los afeites de su dama, (que solo entónces pudiera parecer contrario á su propósito,) sino á la debilidad de la naturaleza, es patética, contiene una sentencia profunda, embebe la filosofía del soneto; y por tanto no es débil.

Supongamos que á uno de tantos infelices, sostenidos por esperanzas quiméricas en la adversidad, se empeña alguno en desvanecérselas, manifestándole su engaño. Ese hombre le contesta, y no hay respuesta mas sólida: «Sean en buen hora mis esperanzas una ilusion; pero dejadme mis ilusiones, porque ellas me consuelan mas que las realidades. ¡Harta desgracia es, que la adversa fortuna solo halague tal vez á los hombres con apariencias!»—Este es el discurso de Argensola y el de la razon. Sustitúyase al terceto último la enmienda que hace el Sr. Martinez de la Rosa; y todos, si no nos engañamos, sentirán cuanto decae la composicion, subrogando al sentimiento final esa conclusion lógica, fria é innecesaria, por estar bien manifiesta en el soneto:

Porque ese cielo azul que todos vemos,
Ni es cielo ni es azul. ¿Y es ménos grande,
Por no ser realidad tanta belleza?

Imágen espantosa de la muerte, es el otro soneto de que pensamos hablar. El colector hace un merecido elogio de el, y señala sus mas bellos rasgos. ¿Quién no adoptará este juicio? Sin duda es el mejor soneto de la poesía castellana; y entra (para usar de las espresiones de nuestro crítico,) en el cortísimo número de aquellos poemas que desesperan por su perfeccion. «Nada tendríamos que decir sobre este punto, sino recordásemos una censura menos justa que ha sufrido este poemita. El Sr. Martinez de la Rosa, despues de elogiarle, manifiesta su sentimiento de que concluya con un epíteto. Esta no es una opinion particular, como las anteriores que hemos ecsaminado; es una equivocacion manifiesta, en que por distraccion hubo de incurrir tan ilustrado humanista, y no queremos desaprovechar la ocasion de desvanecerla.

¿Será necesario recordar á algunos lectores el pensamiento de esta composicion? El poeta despierta de un sueño funesto que le representaba el olvido de su querida, y esclama lleno de sobresalto: «No turbes, ó sueño, mi reposo, mostrándome perdido el solo consuelo de mis desgracias. Busca el palacio de algun tirano, ó la estrecha habitacion de algun avariento: haz que el uno vea el tumulto del pueblo ó el asesino que le acomete, y al otro se represente el ladrón que roba su tesoro;

Y déjale al amor sus glorias ciertas.»

La palabra *ciertas* es un adjetivo, pero no un epíteto en este lugar. Son muy distintas estas dos ca-

ificaciones. *Adjetivo* es un término de gramática; *epíteto* es un término de elocuencia y poesía. El primero es un signo de calidad que sirve para expresar las propiedades de la persona ó cosa de que se habla: a veces es tan esencial, que sin él quedaría la idea incompleta ó dudosa. El color *azul* ó *amarillo*, la temperatura *fria* ó *cálida*, la lengua *castellana* ó *francesa*, el imperio *ruso* ó *germánico* &c. no expresarían ideas determinadas, sin las palabras añadidas que limitan y fijan la acepción ó estension del nombre. Estos adjetivos no son epítetos. Por *epíteto* se entiende una palabra de amplificación ó de ornato, que sirve, no para determinar la idea principal, sino para presentarla con mas viveza, ó energía, ó nobleza, ó brillo, ó gracia, ó ternura; en suma para darle el oportuno colorido. Porque si bien el epíteto expresa tambien las calidades del objeto, son aquellas que no es necesario señalar explicitamente para que se entienda, por estar embebidas en la idea que nos escita su nombre; como se ve en estos: la *blanca* nieve, el *duro* mármol, la *argentada* luna. Los epítetos pues, nunca son esenciales á la inteligencia: quedará sin ellos la expresion desmayada y desnuda; pero quedará el sentido y la idea fundamental. — Aunque sean frecuentemente adjetivos, pueden ser nombres, como en el principio de este mismo soneto: "ó sueño, *imagen* de la muerte." El nombre *imagen*, es aquí un epíteto de semejanza, que no sirve para significar el sueño, sino para presentarle bajo un aspecto horroroso. En los adjetivos es muy fácil distinguir cuando son, ó no epítetos. ¿Sirven para determinar la idea principal? No son epítetos en este caso. ¿Sirven solo para escornarla con otras ideas accesorias? Son epítetos ciertamente. "El hombre *justo* es feliz aun en la desgracia: el *justo* Aristides era feliz en su destierro." En el primero de estos ejemplos el adjetivo *justo* es un *modificativo* tan necesario para determinar el sugeto de la proposicion, que sin él seria falsa generalmente: en el segundo es un epíteto de amplificación, que puede suprimirse, quedando cabal y verdadera la sentencia. Y véase aquí la *razon*, de que sea débil un verso cuando termina con epíteto, porque este expresa siempre una idea accesorias; y pueda no serlo, terminando con adjetivo, porque este significa á veces la idea principal.

Esta doctrina, sobre que no nos detendriamos si no lo escigiese la equivocacion de un autor respetable, tiene su aplicacion especial respecto de los verbos. No solo con el verbo *ser* expresa el adjetivo la manera de ser, ó el atributo, que es la idea principal del juicio, como *Aristides es feliz*; sino con otros muchos en varios casos; como "tener la nariz *aguileña* ó los ojos *pardos*, poner algo *tuerto* ó *derecho*, llevarle *atado*, traerle *tendido*, quedar la cuestion *indecisa*, dejar una cosa *dudosa* ó *cierta*. En estos ejemplos la principal idea que intentamos manifestar; esto es, la idea de la propiedad que atribuimos al sugeto: la idea en que consiste el juicio que formamos de él, está contenida en el adjetivo; de tal modo que suprimido este, ó queda manca la proposicion, ó no expresa el juicio que pretendemos.

Este es puntualmente el caso del adjetivo *ciertas* en el soneto. Solo esa palabra manifiesta la idea: ella sola expresa lo que pide el poeta para las glorias del amor; la persuasion no interrumpida con ilusiones, la *certeza constante*, la libertad de esas fantasmas soñadas que turban su pecho. El amor de su querida era verdadero en su juicio, pues de otro modo no pudiera ser su consuelo en la adversidad: tampoco el sueño pudiera concederle este amor. Pero el sueño le afligia con ilusiones contrarias; y solo le pide que lleve al lecho del avaro ó del tirano esas ilusiones, haciendo sus goces *dudosos*, y deje *ciertas* las glorias del amor. El adjetivo *cierto* no se refiere á la realidad de las cosas, sino á la conviccion ó seguridad que tenemos de ellas. Hay cosas *verdaderas* de que no estamos *ciertos*. — Permítase esta digresion que no será tal vez inútil para algunos, como una justificacion del acertado juicio del colector.

(Se concluirá.)

PALMA 4 DE JULIO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 PARA EL 4.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel don Antonio Soria, capitan del regimiento infantería de Córdoba. — Parada Provincial de Mallorca: rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Córdoba.

De orden del Sr. Gobernador de esta plaza — Salvador Valencia.

Plan de condiciones bajo las cuales se da á pública subasta el arriendo del Derecho de la Romana del peso universal de esta ciudad.

1.^a El conductor de este derecho podrá escigir de lo que pesare, la cantidad que expresa el arancel que acompaña este plan de taba; no pudiendo translimitar en pesar otros géneros, ni escigir mas retribucion que la detallada en el mismo, bajo la multa de seis libras por cada vez, incurriendo en la misma siempre que resultare falta de ecsactitud en el peso, aplicándose una parte á favor de quien hubiere sufrido el daño; cuyo arriendo empezará el dia 28 de julio, y concluirá en 31 de diciembre de este año.

2.^a Perteneciendo á la Romana universal el pesar todos aquellos géneros en que no tenga interes directo la Real Hacienda, ó que no sean de los comprendidos en los del Muelle, del Mercado, Lanas y Quesos, Carbon, Algarrobas y Paja como está terminantemente mandado por esta Real Audiencia en providencia de 14 de febrero de 1821 confirmada por la de 5 de setiembre de 1826 y resoluciones tomadas por la Superintendencia de Propios y Arbitrios de esta Isla en 6 de octubre de 1830 y 13 de enero de 1831, estarán sujetos á valerse de este almostasaf todos los que venden y compran géneros al peso por mayor, bajo la multa de seis libras por cada contravencion.

3.^a Ninguna persona podrá pesar dentro de esta ciudad y su término bulto, fardo, ni otro cualquier

género que se venda por mayor así por contrata verbal como por escrito de los espresados en el arancel que acompaña esta tabla, bajo la multa de seis libras por cada vez que lo verificare, satisfaciendo además el conductor de esta romana el importe de los derechos del género pesado, al tenor de dicho arancel.

4^a El conductor en desempeño de su encargo deberá tener prontos los mozos, romanos, cabrias y demás útiles y enseres necesarios para el servicio del público, y concurrir por sí, ó por persona que lo represente al paraje en que fuere llamado, todo bajo la multa de tres libras por cada falta que cometiere.

5^a Para mayor comodidad é inteligencia del público, el conductor deberá inmediatamente de haber tenido efecto el remate designar el puesto en que se establezca, á fin de que por este medio nadie pueda alegar ignorancia y se evite todo fraude.

6^a El conductor deberá satisfacer el importe del remate en tres iguales plazos, á saber: el 1^o, veinte y cuatro horas despues de haber tenido efecto; el 2^o el dia primero de octubre, y el último en igual dia de diciembre próximos en la depositaría de Propios y Arbitrios, y asegurarlo con idóneos fiadores á satisfacción del M. I. Ayuntamiento.

7^a El mismo conductor no podrá pedir rebaja del precio por ningún caso fortuito é infortuito, pues que el M. I. Ayuntamiento no estará de evicción al mismo conductor.

8^a Durante los tres primeros dias de efectuado el remate podrán añadir la décima, y con esta se sacará otra vez á subasta, poniéndose por primera postura el importe del remate con el aumento de la décima, sucediendo lo propio, si despues se añadiese la cuarta.

9^a El conductor á mas del precio que ofreciere deberá pagar los gastos de remate con arreglo á arancel.

Palma 4 de julio de 1831.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento—Juan María Rosselló y Gonzalez secretario.

Arancel de las cantidades que deben ecsigirse por el derecho del peso de la Romana universal de los géneros que á continuacion se espresan.

Quintá.	Sous.	din.	Quintá.	Sous.	din.
Arros bota.	..	8.	Barrella.	..	6.
Arros.	..	6.	Bronzo.	..	1
Aram.	..	1	Bronzo obrat.	..	2
Arriote.	..	1	Borra.	..	6.
Estrasa.	..	6.	Coral.	..	16
Escorcha clavells.	1	..	Cochinilla.	..	2
Ayguia cuyta.	..	1	Carn salada.	..	1
Estañy.	..	1	Cacau.	..	1
Ensens.	..	1	Cañella.	..	6
Ametló.	..	6.	Cañom.	..	6.
Anclitá cortarola.	1	..	Cañom obrat.	..	1
Anclitá bota.	..	2	Castañas.	..	6.
Alúm.	..	6.	Cotó filat y fluix.	..	1
Bacallar.	..	6.	Cueros.	..	8.
Bescuyt.	..	6.	Cueros extramuros	1	..

Quintá.	Sous.	din.	Quintá.	Sous.	din.
Candelas de seu.	..	6.	Patatas.	..	6.
Café.	..	1	Pansas.	..	6.
Dátils.	..	1	Pomas.	..	6.
Ferro extramuros	..	8.	Tabach.	..	1
Ferro en barra.	..	6.	Tosino porsella.	1	..
Ferro obrat.	..	1	Tocino grós.	..	2
Gumeras.	..	1	Indi.	..	2
Goma.	..	6.	Sera.	..	1
Galas.	..	1	Sumach.	..	6.
Llí sumo.	..	6.	Suro.	..	1
Llí baló.	..	1	Sucré.	..	6.
Llavós.	..	6.	Sarsa parrilla.	1	..
Mel.	..	6.	Sabó.	..	6.
Melasa.	..	6.	Sendra de ametló.	..	6.
Metall.	..	1	Seu.	..	6.
Mantega.	..	1	Sofre.	..	6.
Oli de lí.	..	1	Sola adobada.	..	1
Pega.	..	6.	Vernís.	..	6.
Pega grega.	..	1	Vequeta.	..	1
Palo Campeche.	1	..	Visech.	..	1
Pebre bó.	..	1	Vidriol bota.	..	1
Pebre bort.	..	6.	Vidriol barril.	..	6.
Palo brasil.	..	1	Vergalina.	..	1
Perdigons.	..	6.	Soza.	..	8.
Plom.	..	6.	Quina.	..	3
Pelvora.	..	1	Clavells.	..	3

Palma 4 de julio de 1831.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento—Juan María Rosselló y Gonzalez secretario.

AVISO AL PÚBLICO.

El fiel contraste de esta capital ha presentado un tenedor de plata, que se manifiesta haberse encontrado en una calle de este vecindario; si alguno lo hubiese perdido, se presentará en la secretaria de la Subdelegacion principal de Policía, y acreditando ser su dueño se le entregará. Palma 3 de julio de 1831.—Por mandado de S. E.—Francisco Perez, secretario.

AVISOS.

Hoy dia 4 del corriente en la calle del Deanato, parroquia de la Almudayna, casa núm. 9, manzana 57, de 9 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde, se procederá á la venta en pública almoneda de diferentes muebles de casa y alguna ropa, y dos librerías con algunas obras y tomos de abogado.

El 8 del corriente saldrá correo para Iviza y Valencia con el laud Sto. Cristo del Grao, al mando de D. Antonio Nadal: admite carga y pasajeros.